



**2015**

- 1. Denominación de la asignatura:** Negociación colectiva: contexto y perspectivas.
- 2. Tipo de asignatura:** Materia optativa.
- 3. Carga horaria:** 4 horas semanales.
- 4. Profesor titular:** Dr. Mariano Recalde

### **5. Fundamentos**

La negociación colectiva es uno de los pilares del sistema de relaciones del trabajo, que afianza a la estructura sindical (Clegg, 1976) y cuya función unitaria consiste en ser el instrumento para la composición tendencialmente equilibrada del conflicto entre trabajadores y empleadores (Villavicencio Ríos, 2006).

En toda sociedad democrática, la negociación colectiva se torna esencial como herramienta de democratización de las relaciones del trabajo; impacta fuertemente en las estructuras salariales y en la distribución del ingreso; contribuye al avance en las condiciones de vida, trabajo y empleo de la población asalariada; configurándose como una pieza clave en la estructura social, política, económica e institucional del modelo de desarrollo de las naciones.

La negociación colectiva en Argentina ha tenido un desarrollo central en la estructuración histórica de su sistema de relaciones del trabajo, adaptándose a los vaivenes políticos y económicos del país. Su dinámica se vincula profundamente con los cambios en los modelos de desarrollo económico, la democratización del sistema político, las estrategias del sindicalismo, las regulaciones legales y la institucionalización de los actores del sistema nacional de relaciones del trabajo.

Desde el año 2003, se inicia la progresiva instalación y consolidación de un nuevo régimen de empleo con protección social, el cual se diferencia sustantivamente del previo régimen de precarización laboral instaurado a partir del modelo de convertibilidad (Palomino, 2010). Dentro de este esquema, la negociación colectiva se revitaliza y adquiere progresivamente una dinámica positiva, sistemática y permanente, mediante avances en el ritmo negocial, la cobertura convencional, el crecimiento real de salarios, y la aparición de nuevos contenidos negociales (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2010). Por otro lado, se refuerzan y consolidan distintos espacios de tripartismo y diálogo social, tales como el Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, la Paritaria Docente Nacional, la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, la Comisión para el



Trabajo con Igualdad de Oportunidades y la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Etchemendy, 2011).

Ante el panorama descrito, la asignatura propone a los estudiantes de Relaciones del Trabajo reflexionar sobre la dinámica actual de la negociación colectiva argentina, desde sus distintos ámbitos, logrando articular los conocimientos adquiridos en las materias precedentes mediante un análisis integral y multidisciplinario sobre el esquema actual de negociación colectiva. En este marco, se aborda a la negociación colectiva desde sus principios teóricos, el régimen general de negociación colectiva, los regímenes particulares, su proyección en la administración pública, las instancias de diálogo social, los diversos indicadores sobre la dinámica de la negociación colectiva reciente -centralización, ritmo, cobertura, contenidos, etc.-, sus transformaciones y proyecciones, la estructura de los convenios colectivos de trabajo, los contenidos negociales y los desafíos vigentes en el plano negocial.

Como última temática abordada, se indagará sobre los avances y perspectivas en la negociación colectiva internacional y supranacional, considerándola como una instancia innovadora dentro del contexto de globalización y como un posible surgimiento de un sistema internacional de relaciones del trabajo (Papadakis, 2008); reflexionando particularmente en las oportunidades de su desarrollo en el plano latinoamericano, dentro del MERCOSUR y la UNASUR.

La asignatura plantea el objetivo de dotar al futuro profesional de las Relaciones del Trabajo de conocimientos integrales, multidisciplinarios y actualizados sobre la dinámica y el contexto de la negociación colectiva nacional e internacional, así como también de sus desafíos y perspectivas, brindándole herramientas teóricas y prácticas para poder desempeñarse en este espacio profesional, desde la gestión, la investigación, el análisis y la reflexión.

## **6. Objetivos de la materia.**

### **Objetivos generales:**

- a. Profundizar los conocimientos sobre la dinámica actual de la negociación colectiva nacional e internacional.
- b. Explorar las transformaciones, situaciones y devenir de la negociación colectiva.

### **Objetivos específicos:**

- a. Reflexionar sobre el rol de la negociación colectiva como herramienta de democratización y desarrollo social.



- b. Analizar la estructura y evolución de la negociación colectiva en la Argentina, sus determinantes y su vínculo con el sistema político, económico, social, legal e institucional.
- c. Indagar sobre el régimen general de negociación colectiva y los regímenes negociales particulares.
- d. Elaborar un sistema conceptual y analítico sobre la estructura de las convenciones colectivas de trabajo.
- e. Examinar las transformaciones en materia de negociación colectiva experimentadas desde 2003 a la actualidad.
- f. Identificar la evolución y problemáticas de la negociación colectiva internacional y supranacional, así como también sus desafíos y perspectivas.

## **7. Contenidos desglosados por unidades.**

### Unidad I – Introducción a la negociación colectiva.

Concepto de sistema de relaciones del trabajo. Tripartismo: Trabajadores, Empleadores y Estado. Planos: Organización, Conflicto y Negociación Colectiva. Los enfoques teóricos sobre relaciones del trabajo. La escuela funcionalista/sistémica/unitaria. La escuela pluralista. La escuela radical/marxista. Libertad sindical y negociación colectiva. Concepto, sentido y funciones de la negociación colectiva. Modelo sindical y negociación colectiva.

### Unidad II – Régimen general de negociación colectiva.

Marco normativo internacional de la negociación colectiva. Convenio N° 154 y Recomendación N° 91 de la OIT. Principios de la OIT sobre negociación colectiva. Régimen general: Leyes 14.250 y 23.546. Los cambios de la Ley 25.877. El Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (Ley 24.013): su rol desde 2003. El Procedimiento Preventivo de Crisis (Ley 24.013). Estructura de la negociación colectiva argentina. Concertación y diálogo social. Centralización y descentralización de unidades negociales. Coordinación y articulación negocial. Concepto de negociación imitativa.

### Unidad III – Regímenes especiales de negociación colectiva.

La Comisión Nacional de Trabajo Agrario (Ley 26.727): aspectos diferenciales. PyMES (Ley 24.467): regulación histórica y vigente. El Consejo Gremial de la Enseñanza Privada (Ley 13.047).



La Comisión Nacional de Salarios de Trabajo a Domicilio de la Industria del Vestido (Ley 12.713). Otros ámbitos de revitalización del tripartismo: formación profesional, igualdad de oportunidades y de género, y erradicación del trabajo infantil.

#### Unidad IV – La negociación colectiva en el sector público.

Normativa internacional: el Convenio Nº 151 de la OIT. Negociación colectiva en la Administración Pública Nacional (Ley 24.185): características. Pluralidad sindical en el sector público. Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto 214/06): principales regulaciones. Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SINEP (Decreto 2098/08). Negociación colectiva para Docentes Nacionales (Ley 23.929). Regímenes de negociación colectiva de administraciones públicas provinciales y municipales.

#### Unidad V – Estructura y contenidos de los convenios colectivos de trabajo.

Esquema analítico de convenios colectivos de trabajo. Generalidades y ámbito de aplicación convencional. Cláusulas económicas/salariales. Cláusulas de condiciones de trabajo. Cláusulas de seguridad e higiene. Cláusulas de relaciones laborales. Los nuevos contenidos de la negociación colectiva.

#### Unidad VI – Panorama actual y tendencias de la negociación colectiva argentina.

Reseña, estructura y contenidos de la negociación colectiva 1953-2002. Conceptos de rondas de negociación. Características de la negociación colectiva reciente (2003-2011). Ritmo, dinámica y estructura negocial desde 2003. El avance en la cobertura convencional. Determinación colectiva de salarios: su impacto en las estructuras salariales y la distribución del ingreso. Principales contenidos negociados en el período. Perspectivas de la negociación colectiva nacional.

#### Unidad VII – La negociación colectiva internacional y supranacional.

Sistemas de relaciones laborales comparados. Sistemas voluntaristas y reglamentaristas. Modelos sindicales de unicidad y pluralidad. Sistemas de negociación colectiva centralizados y descentralizados. Globalización y negociación colectiva. Los actores sindicales: la Confederación Sindical Internacional, las Federaciones Sindicales Internacionales y las Confederaciones Territoriales (Confederación Europea de Sindicatos y Coordinadora Sindical del MERCOSUR).



Estrategias sindicales internacionales. Actores empresarios: multinacionales y cámaras sectoriales territoriales. La responsabilidad social empresaria y su impacto en el diálogo social. El rol de la OIT. Los Acuerdos Marco Internacionales: ¿emergencia de un sistema internacional de relaciones del trabajo? El modelo de diálogo social de la Unión Europea: características y problemáticas. Panorama y perspectivas latinoamericanas: el rol del MERCOSUR y la UNASUR.

## 8. Bibliografía general y/o ampliatoria.

Unidad I – Introducción a la negociación colectiva.

**Cedrolla Spemolla, Gerardo** (1994). Los enfoques teóricos en relaciones industriales, en “*Revista Relasur*”. OIT, Uruguay.

**Corte, Néstor** (1988). El modelo sindical argentino. Introducción. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires.

**Recalde, Mariano y Recalde, Héctor** (2008). Algunas precisiones sobre la libertad sindical. La Ley, Buenos Aires.

**Recalde, Mariano** (2008). El impacto del fallo ATE. La Ley, Buenos Aires.

**Senén González, Cecilia y Ghiotto, Luciana** (2007). Teorías, métodos y estudios en relaciones laborales. Un abordaje desde la disciplina, en “*Revista Nova Tesis*”, Año 1, Nº 5. Nova Tesis-ARTRA, Buenos Aires.

**Valdovinos, Oscar** (2010). El sindicato en la encrucijada del comienzo de siglo, en “*Revista de Trabajo*”, Año 6, Nº 8. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Villavicencio Ríos, Alfredo** (2006). La redefinición de las funciones y los modelos de negociación colectiva en los albores del siglo XXI, en “*Revista de Trabajo*”, Año 2, Nº 3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

Unidad II – Régimen general de negociación colectiva.

**Abal Medina, Juan Manuel** (2007). El aporte de la negociación colectiva a la construcción de calidad institucional en el Estado argentino. Ponencia presentada en el XII Congreso Internacional del CLAD, Santo Domingo, Republica Dominicana.

**Etchemendy, Sebastián** (2010). La concertación y la negociación colectiva: perspectiva histórica y comparada, en “*Revista de Trabajo*”, Año 6, Nº 8. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.



**Etchemendy, Sebastián** (2011). El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010. Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada. Capítulos 1, 2 y 3. OIT, Buenos Aires.

**Gernigon, Bernard; Odero, Alberto y Guido, Horacio** (2000). Principios de la OIT sobre negociación colectiva. Revista Internacional de Trabajo, vol. 119, nº1. OIT.

**Recalde, Héctor** (2008). El "Pacto Social" en la Argentina. La Ley, Buenos Aires.

**Recalde, Héctor; Ciampa, Gustavo y Recalde, Mariano** (2005). Una nueva ley laboral - Ley 25.877. Corregidor, Buenos Aires.

**Simón, Julio** (2006). Breve informe sobre la negociación colectiva en la República Argentina, en "Revista de Trabajo", Año 2, Nº 3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Trajtemberg, David; Medwid, Bárbara y Senén González, Cecilia** (2010). Los determinantes de la negociación colectiva en la Argentina. Debates teóricos y evidencias empíricas. Trabajo, Ocupación y Empleo Nº 9, SSPTyEL-MTEySS, Buenos Aires.

Unidad III – Regímenes especiales de negociación colectiva.

**Etchemendy, Sebastián** (2011). El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010. Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada. Capítulos 4 y 6. OIT, Buenos Aires.

**Senyk, Alejandro** (2007). Diálogo social y tripartismo en el sector agrario: experiencia de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario en Argentina. OIT, Lima.

**Senyk, Alejandro** (2011). Aspectos salientes y diferenciales de la negociación colectiva en el sector agrario. Ponencia presentada al II Congreso Internacional de Relaciones del Trabajo de la UBA. Buenos Aires, noviembre de 2011.

Unidad IV – La negociación colectiva en el sector público.

**Capón Filas, Rodolfo** (2008). El nuevo derecho sindical argentino. 3ª edición. Capítulos 28 y 29. Editora Platense, Buenos Aires.

**Consejo Federal de la Función Pública** (2007). Principios y recomendaciones para las negociaciones colectivas entre el Estado y sus trabajadores. COFEUP, San Luis.



**Cremonte, Matías** (2006). El nuevo convenio colectivo de trabajo para la Administración Pública Nacional: la opción por la autonomía. DT-2006-B, La Ley, Buenos Aires.

**Duarte, David** (2009). Laboralización de la relación de empleo público. La óptica del Derecho del Trabajo. La Ley, Buenos Aires.

**Etchemendy, Sebastián** (2011). El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010. Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada. Capítulo 5. OIT, Buenos Aires.

**Morano, Juan Ignacio** (2011). Profesionalización de la función pública. La experiencia argentina en el período 1991-2009: del SINAPA al SINEP. Universidad de San Andrés, Buenos Aires.

**Rial, Noemí** (1986). La negociación colectiva en el sector público. La Ley, Buenos Aires.

**Rial, Noemí** (1999). La relación laboral en la administración pública central. Fundación Unión, Buenos Aires.

**Villarroel, Amalia** (2005). Situación comparada de las relaciones laborales en el sector público de nueve países de América Latina. OIT, Oficina Regional América Latina y Caribe.

#### Unidad V – Estructura y contenidos de los convenios colectivos de trabajo.

**Bisio, Raúl; Battistini, Osvaldo y Montes Cató, Juan** (1999). Transformaciones de la negociación colectiva durante la vigencia de gobiernos constitucionales a partir de 1973, en Fernández, R. y Bisio, R. *“Política y relaciones laborales en la transición democrática argentina”*. Lumen-Humanitas, Buenos Aires.

**Lucena, Héctor** (1999). Modernización productiva y negociaciones colectivas. Edit. ILDIS-UC, Valencia.

**Marshall, Adriana y Perelman, Laura** (2002). Estructura de la negociación colectiva en Argentina: ¿avanzó la descentralización de los años noventa?, en *“Estudios de Trabajo”*, nº 23. Buenos Aires.

**Novick, Marta y Trajtemberg, David** (2000). La negociación colectiva en el período 1991-1999. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

#### Unidad VI – Panorama actual y tendencias de la negociación colectiva argentina.

**Angélico, Héctor** (2006). Hacia un sistema de relaciones laborales inclusivo, en *“Cuadernos de la Argentina reciente”*, nº 3. Buenos Aires.



**Collier, Ruth y Etchemendy, Sebastián.** (2006). Trade Union Resurgence and Neo-Corporatism in Argentina (2002-2006): Evidence, Causes, and Implications. Trabajo presentado en el 102º Encuentro de la Asociación Americana de Ciencia Política (APSA), Filadelfia.

**Fernández, Arturo** (2005). Estado y relaciones laborales: transformaciones y perspectivas. Prometeo, Buenos Aires.

**Fernández, Arturo** (2010). El sindicalismo argentino frente al Bicentenario: una reseña histórica, en “*Revista de Trabajo*”, Año 6, Nº 8. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Marshall, Adriana** (2006). Estructura del empleo, desempleo y orientación política: efectos sobre la afiliación sindical en “*Revista Desarrollo Económico*”, Vol. 46, Nº 182. IDES, Buenos Aires.

**Marshall, Adriana y Perelman, Laura** (2004). Cambios en los patrones de negociación colectiva en la Argentina y sus factores explicativos. Estudios Sociológicos, volumen XXII, nº 2. México.

**Novick, Marta y Tomada, Carlos** (2006). Argentina 2003-2006. Crecimiento económico con empleo decente ¿un nuevo modelo para América Latina?, en Novick, Martha (compiladora) “*Tras la crisis. El nuevo rumbo de la política económica y laboral en Argentina y su impacto*”. Instituto Internacional de Estudios Laborales, Ginebra.

**Trajtemberg, David** (2008). El impacto de la determinación colectiva de salarios sobre la dispersión salarial. Trabajo, Ocupación y Empleo Nº 8, SSPTyEL-MTEySS, Buenos Aires.

#### Unidad VII – La negociación colectiva internacional y supranacional.

**Baylós, Antonio** (2006). Diálogo social y autonomía colectiva comunitaria, en “*Revista de Trabajo*”, Año 2, Nº 3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Baylós, Antonio** (2009). Un instrumento de regulación: empresas transnacionales y acuerdos marcos globales. Cuadernos de Relaciones Laborales, Vol. 27, nº 1.

**Bensusán, Graciela** (2000). El modelo mexicano de la regulación. Capítulo V – Modelos de regulación laboral y tendencias al cambio: una perspectiva comparada. Universidad Autónoma Metropolitana, Fundación Friedrich Ebert, FLACSO y Plaza y Valdéz Edit. México.

**D’Abate, Juan Carlos** (1982). Algunos aspectos comparados de los sindicalismos argentinos y norteamericanos. La Ley, Buenos Aires.





**Da Costa, Isabel y Rehfeldt, Udo** (2006). La negociación colectiva transnacional europea con Ford y General Motors, en “*Revista de Trabajo*”, Año 2, Nº 3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Ermida Uriarte, Oscar** (2007). Deslocalización, globalización y derecho del trabajo. IUS Labor Nº 1/07.

**Ermida Uriarte, Oscar; Gianibelli, Guillermo y Orsatti, Alvaro** (2009). Responsabilidad social empresarial: perspectivas jurídicas para estrategias sindicales. Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires.

**Garzón Maceda, Lucio** (2011). A propósito de la crisis sindical europea, en “*Revista de Trabajo*”, Año 7, Nº 9. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Gunnicle, Patrick; Lavelle, Jonathan y McDonell, Anthony** (2011). Sutil pero mortal: las multinacionales evitan la acción sindical a través del double breasting, en “*Revista de Trabajo*”, Año 7, Nº 9. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Hammer, Nikolaus** (2005). International Framework Agreements: global industrial relations between rights and bargaining. European Review of Labour and Research, Sage Publications.

**Müller, Torsten; Platzer, Hans-Wolfgang y Rüb, Stefan** (2009). Los acuerdos marco internacionales: posibilidades y límites de un nuevo instrumento de la política sindical internacional. Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires.

**Orsatti, Alvaro** (2007). América Latina y el Caribe: los acuerdos marco en la estrategia de las Federaciones Sindicales Internacionales ante las empresas multinacionales. Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires.

**Papadakis, Konstantinos** (Compilador) (2008). Cross-border social dialogue and agreements: an emerging global industrial relations framework? Instituto Internacional para Estudios del Trabajo, OIT, Ginebra.

**Raciatti, Octavio y Rosembaum Rímolo, Jorge** (2006). Negociación colectiva internacional, en “*Revista de Trabajo*”, Año 2, Nº 3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Rehfeldt, Udo** (2000). Globalización, Neocorporatismo y Pactos Sociales: teoría y práctica de las relaciones del trabajo. Hvmantitas, Buenos Aires.

**Spyropoulos, Georges** (1997). Las relaciones del trabajo en Europa: tendencias actuales y perspectivas futuras. PIETTE-CONICET, Buenos Aires.



**Von Potobsky, Geraldo** (2010). Norma internacional y derecho colectivo del trabajo. La Ley, Buenos Aires.

### 9. Bibliografía adicional y complementaria.

Unidad I – Introducción a la negociación colectiva.

**Clegg, Hugh** (1979). The changing system of industrial relations in Great Britain. Basin Blackwell, Inglaterra.

**Clegg, Hugh** (1985). El sindicalismo en un sistema de negociación colectiva. Una teoría basada en la comparación de seis países. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, España.

**De la Garza, Enrique** (2006). Hacia un concepto ampliado de trabajo. Teorías Sociales y Estudios del Trabajo. Anthropos, Barcelona.

**De la Garza, Enrique** (2012). El trabajo no clásico y la ampliación de los conceptos de la Sociología del Trabajo, en “*Revista de Trabajo*”, Año 8, Nº 10. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Dunlop, John** (1958). Industrial Relations System. Holt and Company, New York.

**Ferrer, Aldo** (2010). La economía argentina del Segundo Centenario y su futuro, en “*Revista de Trabajo*”, Año 6, Nº 8. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Hyman, Richard** (1981). Relaciones industriales: una introducción marxista. Blume, Madrid.

**Hyman, Richard** (2004). Is Industrial Relations Theory always ethnocentric?, en Kaufman, Bruce (ed.) “*Theoretical perspectives on work and the employment relationship*”. Industrial Relations Research Association, Londres.

**Lucena, Héctor** (1999). El enfoque de las relaciones industriales y los estudios laborales, en De la Garza Toledo, E. (coord.), “*Los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI*”. CLACSO, Buenos Aires.

**Senén González, Cecilia** (2005). Reflexiones e implicancias teóricas sobre los cambios recientes de las relaciones laborales en Argentina. Ponencia presentada al 7º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. ASET, Buenos Aires.

**Spyropoulos, Georges** (1994). El sindicalismo frente a la crisis: situación actual y perspectivas futuras, en “*Revista Relasur*”. OIT, Uruguay.



**Supiot, Alain** (2011). Perspectiva jurídica de la crisis económica de 2008, en “*Revista de Trabajo*”, Año 7, Nº 9. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Touraine, Alain** (2006). Un nuevo paradigma. Paidós, Buenos Aires.

#### Unidad II – Régimen general de negociación colectiva.

**Moreno, Omar** (1991). La nueva negociación. La negociación colectiva en Argentina. Fundación Friedrich Ebert, Gandhi, Buenos Aires.

**Palomino, Héctor** (2010). La instalación de un nuevo régimen de empleo en Argentina, en Palomino, Héctor (director) “*La nueva dinámica de las relaciones laborales en Argentina*”. Jorge Baudino Ediciones, Buenos Aires.

**Rial, Noemí** (2009). El salario mínimo, vital y móvil: una institución consolidada, en “*Revista Derecho del Trabajo*”, nº 11/2009. La Ley, Buenos Aires.

**Ruiz, Álvaro; Recalde, Héctor y Tomada, Carlos** (1989). La negociación colectiva. Historia, proceso, dinámica. Pensamiento Jurídico, Buenos Aires.

**Simón, Julio** (1994). Modelo estatal y negociación colectiva. La Ley, Buenos Aires.

#### Unidad III – Regímenes especiales de negociación colectiva.

**Abramo, Laís, y Rangel, Marta** (2003). Negociación colectiva y equidad de género en el contexto del MERCOSUR, en De la Garza Toledo, Enrique y Salas, Carlos (compiladores) “*NAFTA y MERCOSUR. Procesos de apertura económica y trabajo*”. CLACSO, Buenos Aires.

**Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil** (2010). Plan Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Forni, Floreal y Neiman, Guillermo** (1993). Trabajadores y sindicatos agrarios en Argentina, en Moreno, Omar “*Desafíos para el sindicalismo en la Argentina*”. Legasa, Argentina.

**Martín de Hammar, Olga** (2008). Diálogo social para la equidad de género, en “*Revista de Trabajo*”, Año 4, Nº 6. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Neiman, Guillermo** (compilador) (2001). Trabajo de campo: producción, tecnología y empleo en el medio rural. CICCUS, Buenos Aires.



**Neiman, Guillermo** (2004). Los salarios de los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Serie Documentos de Trabajo n° 7, OIT, Buenos Aires.

**Neiman, Guillermo et. al.** (2006). Los asalariados del campo en la Argentina. Diagnóstico y políticas. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, CICCUS, Buenos Aires.

**Neiman, Guillermo** (director) (2010). Estudio sobre la demanda de trabajo en el agro argentino. CICCUS, Buenos Aires.

**Novick, Marta; Rojo, Sofía y Castillo, Victoria** (compiladoras) (2008). El trabajo femenino en la post-convertibilidad. Argentina 2003-2007. CEPAL, MTEySS y GTZ, Chile.

#### Unidad IV – La negociación colectiva en el sector público.

**Ackerman, Mario** (1996). La relación de empleo público y el derecho del trabajo, en “*Revista Derecho Laboral*”, año 2, n° 20. Buenos Aires.

**Diana Menéndez, Nicolás** (2005). La representación sindical en el Estado: una cuestión disputada. Ponencia presentada al VII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. ASET, Buenos Aires.

**Gernigon, Bernard** (2007). Labour relations in the public and the para-public sector. OIT, Ginebra.

**López, Andrea y Zeller, Norberto** (2006). La Administración Pública Nacional en la Argentina (1983-2001): el impacto de las reformas sobre su estructura y el personal, en “*Revista argentina de sociología*”, n°6. Buenos Aires.

**Orlansky, Dora** (1989). Empleo público y condiciones de trabajo. Argentina 1960-1986, en “*Desarrollo Económico*”, vol. 29, n° 113. IDES, Buenos Aires.

**Rial, Noemí** (2007). La negociación colectiva en el sector público, en “*Tratado de Derecho del Trabajo*”. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires.

**Zeller, Norberto y Rivkin, Ana** (2005). El empleo público nacional: estudio de sus principales transformaciones. INAP, Buenos Aires.

**Zeller, Norberto** (1999). Principales normas y planes formulados por el Estado Nacional en materia laboral durante los años noventa. INAP, Serie I, Documento N° 64 Buenos Aires.

#### Unidad V – Estructura y contenidos de los convenios colectivos de trabajo.



**Arocco, Guido y Troya, Magalí** (2012). Análisis del CCT 1261/12 “E”: YPF SA, OPESSA y SUPeH, en Revista “*Derecho Laboral y Seguridad Social*”, nº 12, junio de 2012. Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (2009). Nuevos contenidos de la negociación colectiva. Volumen I. MTEySS, Buenos Aires.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (2010). Nuevos contenidos de la negociación colectiva. Volumen II. MTEySS, Buenos Aires.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (2011). Nuevos contenidos de la negociación colectiva. Volumen III. MTEySS, Buenos Aires.

**Palomino, Héctor y Senén González, Cecilia** (1995). Emergencia de subsistemas de relaciones laborales en las empresas: sus impactos socioculturales. Revista Relaciones, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

**Sanguinetti, Wilfredo** (2005). Los sistemas de negociación colectiva y su problemática actual. Conferencia dictada en Lima, 2005.

**Windmuller, John** (1987). Nueva consideración de la negociación colectiva en los países industrializados. OIT, MTySS, Madrid.

Unidad VI – Panorama actual y tendencias de la negociación colectiva argentina.

**Arocco, Guido y Troya, Magalí** (2011). La negociación colectiva como vía para regular la participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas. Ponencia presentada al II Congreso Internacional de Relaciones del Trabajo de la UBA. Buenos Aires, noviembre de 2011.

**Arocco, Guido y Troya, Magalí** (2011). La asalarización de los profesionales y su creciente inclusión en el sistema de negociación colectiva: el CCT 619/2011 (médicos de la actividad privada de la Ciudad de Buenos Aires), en Revista “*Derecho Laboral y Seguridad Social*”, nº 12, junio de 2011. Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires.

**Grupo de Expertos en Relaciones Laborales** (2008). Estado actual del sistema de relaciones laborales en la Argentina. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (2012). Estado de la negociación colectiva – Primer trimestre de 2012. SSPTyEL-MTEySS, Buenos Aires.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (2011). Comportamiento de la negociación colectiva durante 2010. SSPTyEL-MTEySS, Buenos Aires.



**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (2010). La negociación colectiva en 2009 – Resumen anual y del Cuarto Trimestre. SSPTyEL-MTEySS, Buenos Aires.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (2009). La negociación colectiva en 2008. SSPTyEL-MTEySS, Buenos Aires.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (2009). La negociación colectiva en 2006: un nuevo mecanismo de coordinación. SSPTyEL-MTEySS, Buenos Aires.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación** (2010). Trabajo y Empleo en el Bicentenario: cambio en la dinámica del empleo y la protección social para la inclusión. Período 2003-2010. MTEySS, Buenos Aires.

**Murillo, María Victoria** (1997). La adaptación del sindicalismo argentino a las reformas de mercado en la primera presidencia de Menem, en *“Desarrollo Económico”*, vol. 37, nº 42. IDES, Buenos Aires.

**Palomino, Héctor** (2010). El fortalecimiento actual del sistema de relaciones laborales, en Palomino, Héctor (director) *“La nueva dinámica de las relaciones laborales en Argentina”*. Jorge Baudino Ediciones, Buenos Aires.

**Palomino, Héctor y Trajtemberg, David** (2006). Una nueva dinámica de las relaciones laborales y la negociación colectiva en la Argentina, en *“Revista de Trabajo”*, Año 2, Nº 3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

**Senén González, Cecilia y Haidar, Julieta** (2009). Los debates acerca de la “revitalización sindical” y su aplicación al análisis sectorial en Argentina, en *“Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo”*, nº22.

#### Unidad VII – La negociación colectiva internacional y supranacional.

**Carrau, Natalia** (2008). La Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur: un actor con mirada regional en el MERCOSUR. Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires.

**Castillo, Geraldo; Godio, Julio y Orsatti, Álvaro** (1996). Los trabajadores y el Mercosur. Creación, desarrollo y políticas sindicales de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS). Corregidor, Buenos Aires.

**Ermida Uriarte, Oscar** (1998). La ciudadanía laboral en el MERCOSUR, en *“Revista Derecho Laboral”*, Nº 190. Montevideo.



**Ermida Uriarte, Oscar** (2000). Globalización y relaciones laborales. CINTERFOR/OIT, Montevideo.

**Ermida Uriarte, Oscar** (2006). Caracteres y tendencias del Derecho del trabajo en América latina y en Europa, en “*Revista Derecho Social Latinoamérica*”, nº1/2006.

**Ermida Uriarte, Oscar** (2008). Caminos para incluir la dimensión socio-laboral en acuerdos de asociación. Fundación Friedrich Ebert, Montevideo.

**Fernández, Arturo y Senén González, Cecilia** (2010). Estado, instituciones laborales y acción sindical en los países del MERCOSUR frente al contexto de la crisis mundial. Prometeo, Buenos Aires.

**Fichter, Michael y Sydow, Jörg** (2008). Organization and regulation of employment relations in transnational production and supply networks. Ensuring core labor standards through international framework agreements? Hans Boeckler Foundation, Berlin.

**Gereffi, Gary**. (2006). The new offshoring of jobs and global development. Instituto Internacional de Estudios Laborales, Ginebra.

**Godio, Julio et. al.** (1997). El Mercado Común del Sur: MERCOSUR. Estudio de caso sobre una experiencia de integración económica. Educación obrera nº 109, OIT, Ginebra.

**Godio, Julio** (2004). El Mercosur, los trabajadores y el ALCA: Un estudio sobre la relación entre el sindicalismo sociopolítico y la integración en el Cono Sur. Editorial Biblos, 2004.

**Godio, Julio** (2007). La importancia estratégica de la Plataforma Laboral de las Américas. Fundación Friedrich Ebert, Montevideo.

**Hyman, Richard** (1999). National industrial relations systems and transnational challenge: an essay in review, en “*Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*”, nº 9. ALAST, San Pablo.

**Hyman, Richard** (2001). The europeanization –or the erosion– of industrial relations? LSE, Londres.

**Hyman, Richard** (2005). Trade unions and the politics of the European social model. LSE, Londres.

**International Metalworkers Federation** (2003). How the IMF works: International framework agreements. Publicación digital: [www.imfmetal.org](http://www.imfmetal.org).

**International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations – IUF** (2006). Confronting and negotiating with transnational companies. IUF, Suiza.



**Jakobsen, Kjeld** (2007). El monitoreo de las empresas multinacionales desde una perspectiva sindical. Fundación Friedrich Ebert, Montevideo.

**Kaufman, Bruce** (2004). The global evolution of industrial relations. Events, ideas and the IIRA. OIT, Ginebra.

**Lucena, Héctor** (1999). Las Relaciones de Trabajo en el Siglo XXI. Edit. IIRA-APERT, Lima.

**Müller, Torsten y Rüb, Stefan** (2002). Volkswagen and SKF – Two routes to world works councils. European Works Council Bulletin, nº42.

**Müller, Torsten y Rüb, Stefan** (2005). Towards internationalization of labour relations? Global Union Networks and International Framework Agreements – Status quo and prospects. European and Global Industrial Relations Research Group.

**OIT** (2008). Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. OIT, Ginebra.

**Orsatti, Álvaro** (2009). Las directrices de la OCDE para empresas multinacionales en América Latina: experiencias, aprendizajes y propuestas desde la perspectiva sindical. Fundación Friedrich Ebert, Montevideo.

**Reynaud, Emmanuel y Supiot, Alain** (directores) (2006). Protección social y trabajo decente. Nuevas perspectivas para las normas internacionales del trabajo. La Ley, Madrid.

**Rüb, Stefan** (2004). Social minimum standards in multinational groups: arguments and practical help to initiate, negotiate and implement and International Framework Agreement. IG Metall Vorstand, Betriebs, EBR Team, Internationales.

**Zapata, Francisco** (2003). ¿Crisis del sindicalismo en América Latina? Working paper N° 302. University of Notre Dame, Kellogg Institute.

## 10. Metodología de enseñanza.

La cátedra expondrá en cada clase teórica y práctica la unidad a trabajar según el cronograma del cuatrimestre. Se fomentará la lectura específica de ciertos textos a grupos de alumnos y su posterior exposición en clase.

Dado que es una materia cursada a la finalización de la Licenciatura en Relaciones del Trabajo, se estimulará la dinámica grupal de preguntas, comentarios y debate sobre las temáticas abordadas. Asimismo, se promoverá la reflexión sobre experiencias y situaciones actuales sobre la negociación colectiva y las relaciones del trabajo.





Se considerará la participación de profesores invitados especialistas en ciertas temáticas del programa.

### **11. Régimen de promoción y evaluación.**

Para la aprobación de la asignatura se necesita cumplir con el requisito de 75% de asistencia a las clases.

El régimen de evaluación será de un parcial escrito individual a mediados de la cursada, en la cual se interrogará sobre aspectos teóricos y conceptuales sobre la bibliografía tratada. La segunda instancia de examen consistirá en un trabajo práctico integrador al final de la materia, realizado entre dos alumnos y con su posterior defensa en coloquio. En esta instancia los alumnos deberán recurrir a los conceptos abordados en las unidades de la materia y proponer su abordaje práctico, mediante el análisis de convenios colectivos de trabajo, la negociación colectiva en una determinada actividad, casos de negociación colectiva internacional, resoluciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, etc. Se requerirá un promedio de 7 (siete) o más en las instancias evaluatorias.

Los sistemas de regularidad y de evaluación deberán considerar los criterios de participación en clase, lecturas domiciliarios, análisis de textos y discusión. Se valorará la participación y el debate durante el transcurso de la cursada.